



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 145 -2015- FONDEPES/J

Lima,

25 MAYO 2015

**Vistos;** el Informe N° 137-2015-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 317-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 346 N° 2012-PRODUCE del 24 de julio de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal;

Que, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, a fin de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 209-2012-FONDEPES/J del 13 de agosto de 2012, se aprobó el Manual Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados mediante D.S. N° 043-2004-PCM, dispone que las Entidades en el proceso de elaboración, aprobación y modificación de su Cuadro para la Asignación de Personal, deberán realizar una adecuada clasificación y calificación de sus órganos y funciones, así como de sus cargos y requisitos, evaluando de forma permanente su actualización;



S. GONZALEZ



F. ALARCÓN



P. RAMÍREZ



J. RIVERA

Que, el Manual Clasificador de Cargos es un documento de gestión técnico – normativo que detalla el ordenamiento de los cargos que requiere una Entidad acorde con sus funciones, su descripción, calificación y requisitos mínimos para su desempeño y sirve de base para formular al Cuadro para la Asignación de Personal – CAP;

Que, mediante Memorando N° 166-2015-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita la actualización de Manual Clasificador de Cargos, respecto de los cargos de Especialista Legal I y II;

Que, mediante Memorando N° 205-2015-FONDEPES/PP, la Procuraduría Pública del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, solicita la actualización de Manual Clasificador de Cargos, respecto del cargo de Procuraduría Pública;

Que, mediante Memorando N° 648-2015-FONDEPES/DIGEPROFIN, la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, solicita la actualización de Manual Clasificador de Cargos, respecto de los cargos de Secretaria de Dirección General, Especialista en Valorizaciones y Especialista en Monitoreo;

Que, mediante Informe N° 137-2015-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente respecto a la propuesta de modificación del Manual Clasificador de Cargos y refiere que con dicha propuesta se pretende uniformizar los perfiles de los cargos de carácter similar que conforman el Manual Clasificador de Cargos y está orientado a racionalizar los requisitos de los cargos que conforman a fin de darle mayor flexibilidad, propendiendo a un ordenamiento adecuado de los recursos humanos de la Entidad, lo cual redundará en el logro de mayores niveles de eficacia y eficiencia en el desarrollo de los procedimientos, servicios, programas y proyectos que ejecuta el FONDEPES;

Que, a través del Informe N° 317-2015-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal h), del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado por Resolución Jefatural N° 209-2012-FONDEPES/J, y modificado con Resolución Jefatural N° 148-2014-FONDEPES/J, conforme a los Formatos que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional de la entidad a través de la Oficina General de Administración de